República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-005-2020-00003-01

Neiva, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Estando el proceso proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de JESÚS ANTONIO BERNATE ANGARITA Y LEIVY CONSTANZA ÁLVAREZ RAMOS contra JORGE ENRIQUE GUZMÁN CERQUERA y CLARA EUGENIA OTÁLORA CHAVARRO, a despacho para dictar sentencia, se observa que como vocero judicial de los demandados funge el doctor CÉSAR NIETO VELÁSQUEZ, cónyuge de la Magistrada de esta Corporación, Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ, y quien hace parte de esta Sala de Decisión.

En consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** esta situación a la Magistrada, doctora POLANÍA GÓMEZ, para que relice la manifestación que considere.

Por secretaría comuníquese esta decisión a la señora Magistrada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Luz Dary Ortega Ortiz

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9682d4cbd6d24c9247c42cfea0d45180bfe6e0d366b493e8b731ec2b96626f4a

Documento generado en 31/01/2023 09:30:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica